

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32978 MADRID

Edicto

D. María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 60/2011 referente al concursado Cafetería Restaurante Rosval, S.L., con el CIF B-85359537, por auto de fecha 18.9.2012 se ha acordado, entre otros, lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.
3. Se declara disuelta la mercantil Cafetería Restaurante Rosval, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120066711-1